



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMUNICADO N° 03-CEUTA-2014

El Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo (CEUTA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, informa a la comunidad universitaria sanmarquina, lo siguiente:

1. El CEUTA ha venido cumpliendo las funciones y obligaciones establecidas en la Ley Universitaria N° 30220. Su primer objetivo fue elaborar el Reglamento General de Elecciones para la Asamblea Estatutaria, el mismo que fue aprobado en forma unánime por los miembros de este Órgano Electoral y publicado en las páginas web del CEUTA y de la UNMSM (con fecha 12 de setiembre de 2014).

La segunda acción del CEUTA fue reunir la información relacionada con los padrones, tanto de profesores como de estudiantes de pre y posgrado. Quedando pendiente aún la remisión, por parte de la Oficina del Sistema Único de Matrícula (SUM), el padrón del tercio superior de los alumnos de pregrado.

En vista que hasta la fecha, el CEUTA no cuenta con la R.R. del Presupuesto Operativo correspondiente, no es posible todavía convocar y establecer un cronograma de elecciones.

2. El Rectorado informa, a través de sus funcionarios, que las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para atender el Presupuesto Operativo del CEUTA, aún se encuentra en trámite.

Sin este Presupuesto no es posible atender los gastos que derivan del Proceso Electoral, entre ellos: el pago a los miembros de mesa que resulten elegidos, personal de apoyo, refrigerios, seguridad y otros.

3. Mediante **D.S. N°279-2014-EF del 10/10/14**: "Autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a favor del pliego Oficina de Procesos Electorales", se aprobó un presupuesto adicional de nueve millones y medio de nuevos soles para la ONPE, con la finalidad de que estos fondos puedan ser utilizados en el apoyo a las Universidades en proceso de adecuación a la Ley Universitaria N° 30220.

Al respecto, la ONPE invitó al CEUTA a su Oficina Principal para informar y dar mayores detalles del D.S. En dicha reunión, el Jefe de la ONPE manifestó que el presupuesto mencionado sólo sirve para apoyar en la Asistencia Técnica y Logística, mas no para pago de bonos u otros estipendios para los miembros de mesa y personal de apoyo, tampoco es posible la transferencia de dinero.

Con el **Oficio N° 000074-2014-GG/ONPE** de fecha 20/10/2014, la ONPE comunicó al Sr. Rector de la UNMSM los alcances del D.S. en mención y reafirma lo tratado en la reunión CEUTA-ONPE (ver Oficio N° 000074-2014-GG/ONPE de fecha 20/10/214).

Ciudad Universitaria, 19 de noviembre de 2014